



**Breve historia institucional del campo de  
estudios de las Relaciones  
Internacionales en Uruguay.**

*Wilson Fernández Luzuriaga*

**Consejo Uruguayo  
para las Relaciones Internacionales**

**Estudio Nº 1/25**

El CURI mantiene una posición neutral e independiente respecto de las opiniones personales de sus Consejeros y Colaboradores. El contenido y las opiniones de los "Estudios del CURI" y "Análisis del CURI" constituyen la opinión personal de sus autores.

# BREVE HISTORIA INSTITUCIONAL DEL CAMPO DE ESTUDIOS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES EN URUGUAY

*Wilson Fernández Luzuriaga\**

## **Presentación**

Este artículo es un producto derivado de una línea de investigación permanente del Programa de Estudios Internacionales de la Universidad de la República, titulada “La construcción del campo de estudios de las Relaciones Internacionales en Uruguay”. En dicho marco, entre 2016 y 2019 la tarea consistió en reseñar y analizar los aportes a dicha construcción tomando como indicador principal las carreras de grado y posgrado, dictadas en los centros universitarios nacionales. En ese sentido, esta serie *Estudios* se han publicado artículos sobre la vieja carrera de Diplomacia, sobre los estudios de grado en la Universidad de la República, sobre estudios de grado en las universidades privadas, y sobre la oferta de posgrado en Uruguay.<sup>1</sup>

La historia institucional del campo de estudios de las Relaciones Internacionales en Uruguay, revela una construcción peculiar e inédita. La Universidad de la República, ya en 1919, ingenia un plan de estudios y comienza a dictar una propuesta de grado en Relaciones Internacionales desde su Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Así, junto con propuestas similares en la Universidad Nacional del Litoral –sede Rosario– (Argentina) y la Universidad de Padua (Italia), el llamado “doctorado en Diplomacia” responde a un mundo, condicionado por la trágica experiencia de la Primera Guerra Mundial y escenario de una aceleración de los procesos de internacionalización política, económica y jurídico-institucional. A su vez, la nueva carrera universitaria abonaría a una idea tradicional de la política exterior uruguaya: ponderar el protagonismo del país en el sistema internacional, más allá de sus capacidades territoriales, demográficas, económicas, comerciales y bélicas.

No obstante, el plan de estudios solo se concibió para la preparación de futuros funcionarios diplomáticos, las asignaturas distintivas de los estudios de Diplomacia -con relación a las carreras de Abogacía y Notariado- no se dictaron hasta las décadas del sesenta y setenta, y tanto el propio diseño curricular como las reglamentaciones concibieron a la carrera como un apéndice de los estudios de Derecho. Con este panorama, y sin mucha resistencia, la administración interventora en la Universidad de la República, durante el régimen de facto suprimió la propuesta en 1980. Pero en 1985 y en un Uruguay reinstitucionalizado, un grupo de académicos, formados tanto en el país como en el extranjero, instauró un moderno plan de estudios que, aprobado por las legítimas autoridades universitarias, da vida a la licenciatura en Relaciones Internacionales que en este 2023 recibió a su trigésima novena generación.

---

\*Doctor en Ciencia Política. Profesor Adjunto del Programa de Estudios Internacionales, Facultad de Ciencias Sociales – Universidad de la República.

<sup>1</sup>Ver en la serie *Estudios* los números: 9/20, 2/21, 5/21 y 4/22.

La licenciatura se sigue dictando en la Facultad de Derecho a pesar de que en 1991 se creó la Facultad de Ciencias Sociales. Este nuevo Servicio ofrecerá entre sus carreras de grado las licenciaturas de Ciencia Política y de Sociología y desde 2009, también, la de Desarrollo profundizando una separación académica e institucional con claras repercusiones sobre el cariz de los estudios en Relaciones Internacionales y en la producción científica. Posteriormente, las universidades privadas generarán ofertas de estudios de grado y alguna de posgrado y la Universidad de la República comenzará a dictar un diploma de especialización, a partir de 1995 en su Facultad de Ciencias Sociales y una maestría, a partir de 2004, en su Facultad de Derecho.

La alta demanda que han generado las ofertas educativas en carreras de grado y posgrado, el hecho que en 2023 en los centros universitarios nacionales se dicten dos licenciaturas en Relaciones Internacionales, tres en Comercio Internacional, un diploma de posgrado, una maestría en Relaciones Internacionales -que acumulan doce y siete promociones, respectivamente - y otra maestría en Comercio Internacional, amerita el esfuerzo de un trabajo de investigación constante para dilucidar qué y cómo se enseña la disciplina en Uruguay. Se trata de combinar la amplitud en el estudio de las Relaciones Internacionales por su perfil interdisciplinario con la necesaria profundidad en el área específica que aborde el estudiante: negocios internacionales, integración regional, Derecho Internacional, diplomacia, defensa y seguridad, política exterior e internacional, cooperación internacional, promoción cultural. Asimismo, se deberá asumir, cada vez más, la lógica de planes de estudio con una amplia optatividad; las variaciones de los estudios en Relaciones Internacionales, quizás más que otros, harán que las carreras de grado y posgrado se tengan que repensar, enriqueciendo sus propuestas, con más asiduidad.

En concreto, este artículo se estructura con un primer apartado que en el que se presenta brevemente el plan de estudios de Diplomacia, como antecedente pionero en las propuestas universitarias de Relaciones Internacionales. En el segundo apartado se contrasta la historia institucional del campo de estudios con las historias institucionales de la Sociología y la Ciencia Política en la academia uruguaya, en tanto ciencias sociales de la modernidad.

Finalmente, se aborda el análisis de los planes de estudio de carreras de grado y posgrado en Relaciones Internacionales en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, a partir de los perfiles de egreso y el diseño de cada propuesta, pero ilustrado con entrevistas a referentes institucionales. Para dicho estudio se aplican tres categorías, que se pueden expresar a través de preguntas guías que marcan el norte de esta investigación: ¿Qué actores del sistema internacional están claramente identificados o son expresamente privilegiados en cada propuesta? ¿Qué temas de la agenda internacional de los Estados nacionales son directa o indirectamente ponderados? ¿En qué aspecto un egresado queda capacitado para ser un profesional con herramientas para negociar en pos del interés nacional en la inserción internacional de su país?

## 1. La carrera en Diplomacia

Como se analiza detalladamente en el *Estudios* del CURI N° 9/20, (Fernández Luzuriaga, 2020), el internacionalista uruguayo Heber Arbuet-Vignali (2001:2) explica como en el clima generado en el fin de la Primera Guerra Mundial radica la explicación más aceptada sobre la creación de una carrera de grado en Relaciones Internacionales. En tres países, el aluvión pacifista genera proyectos académicos concretos para contribuir a la promesa de ese nuevo orden mundial con la creación de carreras de grado en Relaciones Internacionales como se adelantó en presentación.

Cabe acotar que, en una experiencia bastante poco difundida, la antigua Escuela Superior de Comercio de la Universidad de la República dictó una carrera de grado de Cónsul. Inclusive, dicha propuesta se mantuvo como una de las cuatro carreras fundacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración en 1932 junto a la de doctor en Ciencias Económicas y de Administración, Perito Contador y Perito Mercantil. Las reseñas institucionales de la Facultad detallan que, para obtener el título profesional de Cónsul, el estudiante debía aprobar 16 de los 27 cursos superiores requeridos para la titulación principal del Servicio: el llamado doctorado en Ciencias Económicas y de Administración. Los interesados en cualquiera de las carreras de esta Facultad debían cursar materias predominantemente enfocadas al área comercial y contable, además de realizar prácticas profesionales. Entre las materias más específicas, comprendidas en la carrera de Cónsul, estaban Geografía Económica y Comercial; Economía Política I; Economía Política II; Finanzas I; Estadística; Finanzas II; Derecho Internacional Público y Privado; Legislación Aduanera y Comercial, y la llamada Práctica Consular y Notarial (Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, 2002).

En Uruguay, el 26 de octubre de 1918, con la firma del Presidente de la República Feliciano Viera se promulga la Ley N° 6827. La Reglamentación es firmada por Viera con los ministros de Relaciones Exteriores, Juan Antonio Buero e Instrucción Pública, Rodolfo Mezzerá, todo en vigencia de un régimen jurídico en el que la única Universidad uruguaya no gozaba de autonomía.<sup>2</sup>

En realidad, la intención de la norma era regular los requisitos para el ingreso a la carrera diplomática. Así, el artículo 2 establece un requisito que, en la práctica, nunca se exigió: los aspirantes a los cargos de secretarios u oficiales de legación deberán acreditar como requisito indispensable para su nombramiento el título de doctor en Derecho y Ciencias Sociales -carrera de grado de Abogacía- o de doctor en Diplomacia -carrera de grado en Relaciones Internacionales- ya sean expedidos por la Universidad de la República o revalidados ante ella. El artículo 7 les otorga un plazo perentorio de seis años “bajo pena de cesantía” desde la fecha de promulgación de la Ley para obtener alguno de los mencionados títulos de grado.

Los artículos 3 y 4 de la Ley ya ingresan en la regulación de la carrera en Diplomacia. Así, en primer lugar, se establece como requisito de ingreso enseñanza secundaria completa, enseñanza preparatoria con orientación en Abogacía o bachillerato en Ciencias y Letras de un antiguo plan de estudios. No obstante, el

---

<sup>2</sup> Dicha autonomía es producto de la Ley Orgánica de la Universidad de la República (N° 12549) en 1958.

número de posibles postulantes es puntualmente ampliado para dos categorías de personas: los actuales secretarios y oficiales de legación (artículo 7) y los actuales empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores con competencia notoria, que hayan aprobado el examen que establece el artículo 10 (artículo 9).<sup>3</sup> En segundo lugar, en el artículo 3, se establecen las asignaturas por año lectivo.<sup>4</sup>

El artículo 5 autoriza a los nuevos estudiantes de Diplomacia a cursar las materias que se dicten en los cursos regulares de Abogacía y Notariado o en la Escuela Superior de Comercio, según lo establezca el Consejo Central Universitario. Asimismo, el artículo 6 autoriza el funcionamiento de un curso de Derecho Diplomático en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales destinado a los aspirantes al título en Diplomacia. Esta situación peculiar fue regulada en el artículo 1 de la Reglamentación de la Ley N° 6827 del Poder Ejecutivo en 1920, que explica que los aspirantes al título de doctor en Diplomacia cursarán sus estudios superiores con los estudiantes de Abogacía, a excepción de Derecho Civil que deberán cursarla con los de Notariado. Asimismo, en tanto “no haya un número crecido de alumnos”, Práctica de Cancillería se cursará en la cátedra que funciona en la Escuela Superior de Comercio, en referencia a la materia Práctica Consular y Notarial. Finalmente, Historia de los Tratados será estudiada conjuntamente con Derecho Diplomático en la cátedra de esta última.

La Reglamentación de 1920, en su artículo 10, establece que serán válidos para la nueva carrera los exámenes rendidos en las carreras de Abogacía y Notariado, pero el 11 advierte que los exámenes aprobados en Diplomacia no serán válidos para Abogacía y Notariado. Finalmente, el artículo 12 resume que los abogados obtendrán el título de doctor en Diplomacia, aprobando Derecho Diplomático, Historia de los Tratados y Práctica de Cancillería. En la práctica, esa disposición también se extendió a los escribanos. En los hechos, Arbuet-Vignali (2001:2) recuerda que, si bien la Facultad expedía los títulos de doctor en Diplomacia, dos de las materias específicas, que diferenciaban su plan de estudios de los planes de estudio de Abogacía y Notariado, no eran dictadas por no tener cuerpo docente: Historia de los Tratados y Derecho Diplomático. Asimismo, como previó la normativa, los estudiantes tampoco pudieron cursar la tercera materia específica, Práctica de Cancillería, y como alternativa cursaban la materia Práctica Consular y Notarial.

En el año 1962, el internacionalista Alfredo Eisenberg, mediante concurso, es designado como profesor titular en las cátedras de Historia de los Tratados y Derecho Diplomático. Así, dos de las tres asignaturas distintivas de la carrera en

---

<sup>3</sup> El artículo 10 de la Ley advierte que para ocupar cualquier puesto de Secretaría en el ministerio - exceptuando a los militares, ordenanzas y conserjes- deberá acreditarse experiencia en las siguientes materias: Idiomas Castellano y Francés; Geografía; Economía y Política; Historia Nacional; Caligrafía; Estenografía; Dactilografía. La suficiencia se acredita mediante un certificado expedido por autoridades universitarias o una prueba con un tribunal integrado por jefes de la Cancillería y un docente de la Universidad.

<sup>4</sup> Primer año: Derecho Civil (libro 1° y 2°); Derecho Constitucional 1°; Economía Política y Estadística; Derecho Internacional Público. Segundo año: Derecho Civil (libro 3° y 4°); Derecho Constitucional 2°; Derecho Comercial 1°; Finanzas; Derecho Diplomático. Tercer año: Derecho Comercial 2°; Derecho Internacional Privado; Derecho Administrativo; Historia de los Tratados; Práctica de Cancillería.

Diplomacia comienzan a dictarse efectivamente. En 1964, Eisenberg publica el libro *Curso de Derecho Diplomático*, un verdadero tratado sobre la evolución de las relaciones internacionales desde los tratados y regímenes internacionales. Así, el autor se constituye en el académico más notable de un período de transición en los estudios curriculares en Relaciones Internacionales en Uruguay. Esta transición estuvo signada por “desatar” a las Relaciones Internacionales del Derecho, introduciendo asignaturas de naturaleza sociopolítica y económico-comercial, sin abandonar la perspectiva jurídico-institucional. Finalmente, hacia 1970, el jurista Manuel A. Vieira comienza a dictar la materia Práctica de Cancillería. En esta cátedra, se inicia una tímida exploración a la perspectiva estrictamente sociopolítica de las Relaciones Internacionales, sin esa tradicional y forzosa vinculación con instrumentos jurídicos, inclusive con el estudio de algunas de las teorías propias del campo de estudios (Fernández Luzuriaga, 2019: 103).

## **2. Las Relaciones Internacionales y las ciencias sociales de la modernidad**

En este apartado se reseñan los artículos de Alfredo Errandonea, “Historia institucional de la Sociología” de 2003, y de Daniel Buquet, “El desarrollo de la Ciencia Política en Uruguay” publicado en 2012 como marco y contextos de una historia institucional de las Relaciones Internacionales. La construcción de esa historia constitucional supuso integrar esas reseñas con dos análisis de los únicos autores en la academia uruguaya con aportes epistemológicos sobre el campo de estudios, quienes también publicaron, recientemente, investigaciones sobre la evolución de las Relaciones Internacionales en Uruguay: Arbuet Vignali con una serie de trabajos publicados en 2018 y 2019 sobre *La Escuela de Montevideo de Derecho Internacional Público* y Lincoln Bizzozero con un artículo de 2016, titulado “Los estudios internacionales en el Uruguay del siglo XXI: líneas temáticas, avances y desafíos”.<sup>5</sup>

### **2.1. Primera etapa. Una temprana visión juricista**

Errandonea (2002: 27-31) considera como período fundacional de la Sociología en Uruguay, el lapso que va entre los años 1950 y 1967, en tanto proceso de construcción acumulativo del conocimiento sociológico sobre la sociedad uruguaya desde una perspectiva científica. Si bien la etapa 1950-1955 se caracteriza por una muy escasa producción escrita y publicada desde las llamadas “cátedras”, a partir de 1956 y hasta 1967 se organizan y fundan algunos grupos e instituciones dedicados a la investigación y se inicia la realización de grandes trabajos empíricos. El reflejo institucional de estos esfuerzos embrionarios fue la creación del Instituto de Ciencias Sociales en la estructura institucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que comenzó a funcionar en 1958.

Buquet (2012: 6-7) parte de una apreciación general, afirmando que, si bien Uruguay fue un país relevante en el plano educativo y cultural durante la primera mitad del siglo XX, al que acompañó un sistema universitario acorde, las ciencias sociales, y la Ciencia Política no fue la excepción, tuvieron un desarrollo tardío. De hecho, la disciplina se ancla en la Universidad de la República con la creación de la

---

<sup>5</sup> La periodización en cuatro etapas responde al artículo de Errandonea sobre la Sociología en Uruguay.

cátedra de Ciencia Política en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales encabezada por un abogado y docente de Derecho Constitucional, Alberto Ramón Real, en 1957, y por tanto apegada al Derecho Público. Posteriormente, reconoce con la creación del Instituto de Ciencias Sociales en 1958 y desde una cátedra de Sociología instalada en 1915, trabajos de investigación con objetos de estudio anclados en la política, pero con enfoques más orientados a la Sociología Política. Asimismo, y paralelamente, la Economía comienza a asentarse como disciplina durante los años cincuenta y sesenta con la creación del Instituto de Economía en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración. El politólogo uruguayo adhiere a la idea que el tardío desarrollo de las ciencias sociales en Uruguay, es consecuencia del conformismo generado por el éxito relativo del país en términos comparativos con la región. Así, relata que el interés que despertó la Economía se atribuye al fracaso del modelo de desarrollo basado en la sustitución de importaciones que empezó a manifestarse tempranamente en la década de los cincuenta y el interés por la Sociología a partir de la magnitud de conflictos y movilizaciones propias de la década de los sesenta.

Los primeros aportes al campo de estudios de las Relaciones Internacionales desde una perspectiva jurídico-institucional, se remontan a 1864 con la creación de la llamada Cátedra de Derecho Natural y de Gentes. La Cátedra fue parte de la Facultad de Jurisprudencia –antecedente de la Facultad de Derecho- fundada en 1838. Si bien se puede interpretar que se tardan 26 años en encarar estudios sobre el sistema internacional, hay que considerar que la Cátedra de Derecho Natural y de Gentes es la tercera en instalarse. El primer catedrático fue Gregorio Pérez Gomar, de claro posicionamiento iusnaturalista, hasta que, en 1891, Martín C. Martínez da un giro hacia una orientación positivista. No obstante, en 1907, Juan Zorrilla de San Martín, desde concepciones católicas, vuelve a adherir a posiciones iusnaturalista. Así se irán alternando posiciones hasta que en 1949 irrumpirá una tercera doctrina, el realismo principista, formulado por Eduardo Jiménez de Aréchaga y bautizado por Arbuet-Vignali.

La, ya denominada, Cátedra de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de 1949, comenzará a afirmarse en la academia nacional con la incorporación de Jiménez de Aréchaga, quien “transmitió sus conocimientos, sus nuevos métodos de investigación y una nueva forma de ver la teoría general de Derecho Internacional Público[ ...]”. Esto supone investigar para comprobar la existencia de normas, para interpretarlas e incluso y aplicarlas. Además, esto se asocia a una nueva manera de formar estudiantes de grado, “lo que hoy se conoce como enseñanza activa o participativa, la que por entonces era revolucionaria” (Arbuet-Vignali, 2018: 13).

En las últimas décadas del siglo XX, pero sobre todo a partir de la obra paradigmática de Jiménez de Aréchaga, *Derecho Constitucional de las Naciones Unidas* publicada en 1958, se comienza a insistir sobre la conformación de una Escuela de Montevideo de Derecho Internacional Público. En concreto, se puede afirmar que el contexto fundacional de esta Escuela se ubica a fines de la Segunda Guerra Mundial con la instalación de un nuevo orden internacional, caracterizado por un equilibrio bipolar entre bloques liderados por dos superpotencias, los Estados Unidos de América y la Unión Soviética, países que intentan expandir sus

zonas de influencia.

El trabajo de Jiménez de Aréchaga parte de la aseveración que en la Carta de las Naciones Unidas se sustituye nada menos que el principio político de la soberanía del Estado nacional por el principio jurídico de la igualdad soberana. Esto tiene una primordial consecuencia: por primera vez en la historia, los Estados soberanos pueden ser sometidos a un sistema de naturaleza jurídica. Pero el sistema para someter a los Estados soberanos, sin violentar su atributo paradigmático de la soberanía, debe responder a una estructura de coordinación pura, en la que los sujetos protagonistas conviven sin que operen formas de subordinación, como en los sistemas políticos internos. Asimismo, por primera vez en la historia, se instalan autoridades internacionales de alcance universal, reconocidas por todos los Estados. Las autoridades se concretan en instituciones capaces de imponer conductas y de intentar obligar a cumplirlas, aunque siempre dentro de las características que limitan la ejecutoriedad de todo sistema jurídico de coordinación.<sup>6</sup> En contraposición y con certeza, se desprende que, absolutamente todos los sistemas que existieron para regular las relaciones internacionales antes de 1945, eran de naturaleza socio político religiosa, pero no jurídica (Arbuet-Vignali, 2018: 15).

En definitiva, mientras la Sociología pasa a liderar un proceso de institucionalización de las ciencias sociales, no se observan movimientos similares en materia de Relaciones Internacionales como campo autónomo. No obstante, se debe tener en cuenta que la primera disciplina que toma como objeto de estudio al sistema internacional es el Derecho Internacional Público y la Universidad de la República apuesta a ella desde 1864, iniciado un proceso de consolidación que tiene como punto de inflexión la incorporación de Jiménez de Aréchaga hacia mediados del siglo XX. La temprana institucionalización de la cátedra está claramente reflejada en la creación de la carrera en Diplomacia en 1919, en tanto propuesta de formación derivada y dependiente de la concepción juricista de las Relaciones Internacionales y de la corriente denominada idealismo clásico en las postrimerías de la Primera Guerra Mundial. Asimismo, cabe recordar que un docente e investigador de la cátedra, Alfredo Eisenberg, lidera el proceso con un grupo de colegas para crear una verdadera carrera de grado en Relaciones Internacionales que introdujera asignaturas de naturaleza sociopolítica y económico-comercial, sin abandonar la perspectiva jurídico-institucional. Eisenberg comienza en 1962 su apuesta cuando accede como profesor titular de las materias Historia de los Tratados y Derecho Diplomático, pero fallece poco tiempo después.<sup>7</sup> (Fernández Luzuriaga, 2019: 209).

---

<sup>6</sup> En clara y principal referencia al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

<sup>7</sup> En 1964 se publica el libro *Derecho Diplomático* de Eisenberg. Si bien se trata de un texto sobre una rama del Derecho Internacional Público, el autor va fundamentando su análisis en conceptos que trascienden la mera interpretación jurídica. En el tomo I, Eisenberg describe el órgano ministerio de Relaciones Exteriores desde una perspectiva comparada. En la descripción avanza sobre su naturaleza, sus funciones y su estructura orgánica. A partir de allí expresa que, de seguir con la descripción entraría en materia de Derecho Administrativo. Pero alerta que existen, en otros países, propuestas propias sobre “Relaciones Internacionales” que dan una mayor perspectiva a los análisis, trascendiendo la visión jurídico-institucional.



## 2.2. Segunda etapa. El camino paralelo

La segunda etapa que fija Errandonea (2002: 31-36) se desarrolla entre los años 1968 y 1973, y la denomina período de institucionalización académico-universitaria. Así, se proveen, por concurso de oposición, cargos en el Instituto con una nueva generación de sociólogos de formación específica y se crea la licenciatura en Sociología. Y acorde con el plan de reorganización de la Universidad de la República del rector Oscar Maggiolo, en base a institutos centrales, se declaran como tales al Instituto de Ciencias Sociales y al Instituto de Economía. El nuevo estatus es concebido mediante una Ordenanza del Consejo Directivo Central de 1969. No obstante, ambos institutos permanecerían radicados en sus Servicios de origen: Facultad Derecho y Ciencias Sociales, y Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, respectivamente. Durante el período además de los concursos con tribunales internacionales, se organizó la biblioteca propia, se iniciaron cursos de formación sociológica específica como antecedentes inmediatos a la licenciatura y se le dio al Instituto de Ciencias Sociales una organización cogobernada de acuerdo a la Ordenanza de su creación. Pero, además, el Instituto asumió la docencia de la Sociología en diversas facultades de la Universidad.

Simultáneamente a la creación de la licenciatura en Sociología, sigue explicando Errandonea, la dirección del Instituto, conjuntamente con el Centro de Estudiantes de Derecho y otros docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, se embarcaron en la tarea de modificar los planes de estudio de Abogacía y Notariado, a partir de la concepción del Derecho como ciencia social. Así se diseña e instala un Ciclo Básico común a las tres carreras, compuesto por las ciencias sociales que se consideraron la base desde donde se fundaban las ciencias jurídicas: Sociología, Historia de las Ideas, Economía y Ciencia Política.<sup>8</sup> Este proceso se reforzó con el apoyo de la Comisión de Investigación Científica de la Universidad de la República que derivó en la creación de los llamados “Grupos Docentes de Investigación” de cada materia. Así, el Grupo Docente de Investigación en Ciencia Política comenzó a realizar investigaciones y encuestas políticas y se constituyó como otro antecedente del Instituto de Ciencia Política.

La intervención de la Universidad en octubre de 1973 interrumpiría el proceso, clausurando al Instituto y cerrando la licenciatura en Sociología. No obstante, el nuevo régimen formaría mesas de exámenes a los alumnos que estaban próximos a recibirse, lo que posibilitó el egreso de una primera generación de sociólogos formados sistemáticamente en el país, aunque muchos de ellos debieron emigrar. También fue clausurado el Grupo Docente de Investigación en Ciencia Política y prácticamente toda otra actividad universitaria en ciencias sociales.

En este período en materia de construcción del campo de estudios de las Relaciones Internacionales en Uruguay, se confirma el papel central atribuido al Derecho Internacional Público, a partir de los dos aportes centrales que supusiera la incorporación de Jiménez de Aréchaga: una nueva concepción de la disciplina y una metodología de enseñanza-aprendizaje que se reveló como una incipiente herramienta para vincular la labor en el aula con la investigación.

---

<sup>8</sup> El Ciclo Básico constituyó los estudios iniciales del llamado Plan 71 para las carreras de Abogacía, Notariado y Sociología.

Arbuet-Vignali (2018: 6) reafirma la categoría de escuela a la tradicional cátedra de Derecho Internacional Público, agrupada principalmente en el Instituto del mismo nombre. En primer lugar, por tratarse de un conjunto de científicos sociales, en este caso autores jurídicos, que analizan una rama del Derecho partiendo de determinados principios y bases conceptuales, y aplicando una metodología propia. En segundo lugar, porque los principios, las bases conceptuales y la metodología propia se caracterizan por un sesgo determinado y distintivo de otros grupos de científicos sociales con similares propósitos. En tercer lugar, porque sus tareas se centran en determinar cuándo se comprueba la existencia de una norma jurídica, cómo debe interpretarse y aplicarse en los casos concretos, cuáles son sus efectos y cuáles son las condiciones para que se extinga. Cabe resaltar que, si bien desde el rol central de la voluntad política de los Estados se genera un sistema internacional de coordinación, la Escuela de Montevideo deja claro que la fluidez en la creación, modificación y extinción de las normas, no afecta la rigidez en su interpretación y aplicación.

En lo que refiere a los métodos inaugurales de enseñanza y de investigación, la cátedra conducida por Jiménez de Aréchaga apoyó y profundizó la decisión institucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de aplicar, en este caso en la materia Derecho Internacional Público, un nuevo sistema de enseñanza-aprendizaje, a comienzos de la década de los sesenta. Se trató de los llamados seminarios o cursos reglamentados, de duración cuatrimestral. Su reglamentación incluía la asistencia obligatoria y controlada en tres días de la semana, con reuniones de dos horas. Los cursos no sobrepasaban los 25 a 30 estudiantes. En la práctica, el profesor indicaba el tema y la bibliografía de la próxima reunión. La exposición de esa clase estaba a cargo de varios alumnos. El profesor complementaba la exposición y profundizaba la narración, pero además aportaba novedades fuera del material básico. Los demás alumnos también intervenían, los aspirantes a profesores y los demás profesores que no conducían la sección, se encargaban del orden del desarrollo de la jornada. Pero, además, esta metodología, incluía la incorporación de las noticias periodísticas del día, los análisis de fallos de la jurisprudencia internacional y de los acontecimientos relevantes en las relaciones internacionales (Arbuet-Vignali, 2018: 9).

En esta etapa también se observa a la carrera de grado en Diplomacia y a su cuerpo docente ausente de cualquier proceso de institucionalización propio, aunque no supusiera la creación de un instituto central. Tampoco se registran intentos de integración al Instituto de Ciencias Sociales, a pesar de compartir el espacio institucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Ni siquiera el plan de estudios de la carrera en Diplomacia es considerado en la reforma de 1971 y por tanto las cuatro asignaturas del Ciclo Básico no son tenidas en cuenta para reformular la propuesta de 1919. El único punto en común sería una decisión de corte autoritario, obra de la intervención en la Universidad de la República. En efecto, Diplomacia, si bien abrirá inscripciones hasta el año 1979 inclusive, será clausurada por la intervención (Fernández Luzuriaga, 2019: 212).

### **2.3. Tercera etapa. El intento de desarticulación de las ciencias sociales.**

El tercer período, denominado por Errandonea (2002: 37-38) como de interrupción de la institucionalidad universitaria y de emergencia de los “centros privados”, abarca los años del gobierno de facto en Uruguay, 1974-1985. En este período, una buena parte de los sociológicos emigra. El cambio institucional más radical supone la sustitución del Instituto de Ciencias Sociales por un Instituto de Estudios Sociales, ahora dependiente del rector interventor. Como reacción, Errandonea resalta la reactivación o creación de centros privados como: Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH), Centro de Formación y Estudios del Uruguay (CIESU), Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo - Uruguay (CIEDUR), Equipos de Investigadores Asociados –luego Equipos Mori-, Centro de Investigación y Experimentación Pedagógica (CIEP), Grupo de Estudios sobre la Condición de la Mujer en Uruguay (GRECMU). Incluso el CLAEH y el CIESU implementaron estudios sistemáticos en Sociología. A partir del plebiscito de 1980, Errandonea considera que las condiciones de trabajo se liberalizaron en cierto grado y estos centros reafirmaron su trabajo con apuestas de enseñanza en ciencias sociales. Sin embargo, omite decir que el Instituto de Estudios Sociales realizó cursos específicos en Sociología y en 1984, pocos meses antes de que cesara la intervención en la Universidad de la República, reinstala, con un nuevo plan de estudios, la licenciatura. El plan 1984 sería descartado de plano por las nuevas autoridades de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales con el decanato de Alberto Pérez Pérez y de la Universidad de la República con el rectorado de Samuel Lichtensztein. Los estudiantes de esa generación, mediante un sistema de reválidas, continúan sus estudios en vigencia del plan 1971 que se reinstaló en 1985.

Buquet (2012: 6-7) también coincide en que el régimen de facto truncó en buena medida el desarrollo de las ciencias sociales en Uruguay. Explica que, a partir de 1973, buena parte de los académicos son expulsados de la Universidad de la República y, al igual que Errandonea, resalta la labor de los centros privados de investigación. También considera núcleo fundacional de la Ciencia Política en el país a los académicos que participaron en esos centros y los docentes exiliados que regresan a un Uruguay reinstitucionalizado y exhibiendo a su única Universidad con la autonomía recuperada.

En este período el campo de estudios en Relaciones Internacionales se hace tímidamente presente en los centros privados. Romeo Pérez Antón (entrevistado, marzo 2019) afirma que el gran disparador en la generación de pensamiento internacional en Uruguay fue la dictadura con su proscripción a las ciencias sociales y la generación de centros privados de investigación que el régimen “propició, sin quererlo y toleró, queriéndolo”. En ese sentido resalta algunos trabajos en el CLAEH y en el CIESU en el campo de estudios. No obstante, el CLAEH generará carreras de grado, obviamente sin reconocimiento oficial, en Economía, Sociología para el Desarrollo y Ciencia Política, en la que seguirá sin tenerse en cuenta a las Relaciones Internacionales, al menos con propuestas diferenciadas.

Lincoln Bizzozero, en su trabajo de 2016, presenta una breve reseña sobre núcleos de investigación y los cursos que se dictan vinculados al campo. Después de citar autores, en general historiadores, sobre los estudios del “Uruguay regional/internacional” desde los orígenes a la década del ochenta del siglo XX,

inicia su análisis al comienzo de dicha década con una región marcada por la guerra de las Malvinas. De ese conflicto extrae lecturas que marcan la producción y el desarrollo del propio campo de estudios: la derrota del régimen militar argentino que aceleró el retorno de la democracia y trajo un efecto-demostración en la región; el descreimiento en el panamericanismo; la continuidad de la lógica Norte-Sur a partir del apoyo de Estados Unidos a Gran Bretaña frente a la demostración de solidaridad latinoamericana, aunque con alguna excepción. Desde la convicción que, con la Universidad intervenida, “las ciencias sociales fueron maniatadas”, Bizzozero (2016: 165) explica que, si bien muchos investigadores tuvieron que irse del país o fueron apresados, se concretaron proyectos de investigación y cursos que incluían una mirada al país en la región, ya sea desde la política, la Economía o la Sociología. El autor destaca a los centros que posibilitaron esta labor: CLAEH, CIESU, CIEDUR, Centro de Investigaciones Económicas (CINVE). Asimismo, menciona a la Red Latinoamericana de Relaciones Internacionales (RIAL), la que con distintos apoyos financieros como la Fundación Ford y con el auspicio de la propia Organización de las Naciones Unidas, posibilitó investigaciones, encuentros y seminarios, con la participaron de académicos uruguayos.<sup>9</sup>

Finalmente, en este período y en materia de estudios de grado en la Universidad de la República, la interrumpida carrera en Diplomacia es sustituida, en 1984 a cuatro años de su cierre, por una licenciatura en Comercio Internacional. Esta nueva propuesta, también, fue desechada en 1985 por las nuevas autoridades, el decano Pérez Pérez y el rector Lichtensztejn. No obstante, al igual que lo sucedido con la generación 1984 de la licenciatura en Sociología, sus estudiantes tuvieron la posibilidad de integrarse a la licenciatura en Relaciones Internacionales mediante el reconocimiento de reválidas del año cursado (Fernández Luzuriaga, 2019: 215).

#### **2.4. Cuarta etapa. Las nuevas propuestas en ciencias sociales**

Para finalizar, Errandonea (2002: 41-44) delinea un cuarto período que transcurre entre 1985 y 1989, al que denomina período de la profesionalización y consolidación académica y profesional. Con el restablecimiento de las autoridades universitarias autónomas y legítimas en 1985, se reimplantó el plan de estudios 1971 en la licenciatura en Sociología, e ingresan o reingresan al nuevamente llamado Instituto de Ciencias Sociales, muchos docentes emigrados, otros formados enteramente en el exterior y sociólogos formados en los centros privados nacionales.

Inmediatamente, desde 1986, la Universidad inició un proceso de reorganización institucional de las ciencias sociales que culminaría en 1990 con el nacimiento de la Facultad de Ciencias Sociales, a la cual se trasladaría el Instituto de Ciencias Sociales transformado en su Departamento de Sociología. El punto de partida fue la convocatoria del rector Lichtensztejn a un “Encuentro universitario sobre la problemática de las Ciencias Sociales en la Universidad”, que se llevó a cabo en diciembre de 1986. Los asistentes evaluaron la situación de las ciencias sociales como una de las áreas del conocimiento más perjudicadas por la dictadura y la intervención, y concluyeron en la necesidad de plantearse un proceso de reorganización universitaria que las integrara institucionalmente y posibilitara un

---

<sup>9</sup> Romeo Pérez Antón (entrevistado, marzo 2019) relata el protagonismo del CLAEH en la Red, en esta etapa.

desarrollo moderno en cada disciplina. Para ello, le propusieron al Consejo Directivo Central, la creación de un Programa de Desarrollo de las Ciencias Sociales. El Consejo aprobó la iniciativa y conformó un Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales integrado por: Lucía Sala de Tourón (historiadora, luego sustituida por el historiador Carlos Zubillaga), Juan Carlos Dean (economista), Alfredo Errandonea (sociólogo) y Raúl Trajtenberg (economista), más un delegado estudiantil -la FEUU nombraría al estudiante de Economía Gabriel Oddone- y un representante de los egresados que nunca se integró.

Un año más tarde, el 22 de septiembre de 1987, a propuesta de este Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales, el Consejo Directivo Central de la Universidad creó el Centro de Investigación y Posgrados en Ciencias Sociales (CEIPOS) de la Universidad de la República. Al nuevo Centro se le asignó un local y comenzó a funcionar con una directiva interdisciplinaria y la dirección del propio rector Lichtensztejn, quien quedará en el cargo cuando cese su segundo período en el rectorado, en 1989. En concreto, el CEIPOS crea una maestría en Economía Internacional, en 1990, desechando el plan original que dicha carrera de posgrado fuera en Economía y Política Internacional. Asimismo, trabajó en la creación de una maestría en Población, la que finalmente se reducirá a un diploma de posgrado en 1991, el Curso Regional Intensivo de Demografía apoyado por el Centro Latinoamericano de Demografía.<sup>10</sup>

Pero también en 1987, el Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales lidera los debates sobre la creación de una Facultad de Ciencias Sociales, iniciando una etapa de intercambios sobre su integración y la afectación que ella provocaría en otras facultades preexistentes. Errandonea (2002: 42) explica que, finalmente, “se transó” en que las licenciaturas en Historia y Antropología quedarán en la que se convertiría en Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (su anterior sección de “Ciencias”, se constituyó en la nueva Facultad de Ciencias en la misma época) y en que los estudios de grado en Economía permanecerían en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración. En definitiva, la Facultad de Ciencias Sociales estaría integrada por los departamentos de Sociología, Ciencia Política y Economía –como heredero del CEIPOS con sus cargos presupuestados y su local-, Trabajo Social -al integrarse la antigua Escuela de Servicio Social dependiente de la Universidad-, y la Unidad Multidisciplinaria con propósito de “provincia marca” para nuevas áreas y para actividades inter y multidisciplinarias. Paso seguido, el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República designó un primer consejo provisorio y un decano provisorio de la Facultad que estarían en funciones hasta las siguientes elecciones universitarias.

Desde la institucionalización de la Ciencia Política, Buquet (2012: 7-9) resalta la creación gradual del Instituto de Ciencia Política en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, entre 1985 y 1988. El politólogo vuelve a considerar núcleo fundacional a los docentes formados en Ciencia Política en los centros privados y en el exterior, a los que agrega un núcleo de académicos formados en otras disciplinas en Uruguay, principalmente en Derecho –abogados- e Historia -egresados del Instituto de Profesores Artigas de la actual Administración Nacional de Educación

---

<sup>10</sup> Recién en el segundo semestre de 2010, se iniciarán los cursos de la primera generación de la maestría en Demografía y Estudios de Población.

Pública-. En 1985 se otorga estatuto formal al Instituto, junto a otros institutos de la Facultad, inclusive se apuesta en sus bases a la investigación, pero sin ninguna fuente de financiamiento extra para cumplir esa función. Su primer director es Julio Barreiro, abogado con una larga trayectoria de militancia cristiana, integrante desde 1971 de la cátedra de Ciencia Política. Asimismo, Barreiro participa en la organización de la cátedra de Historia de las Ideas en la misma Facultad.

Posteriormente, Buquet (2012: 7-9) señala como hitos en la institucionalización de la disciplina: la creación de la Revista Uruguaya de Ciencia Política en 1987; la designación de Jorge Lanzaro como director, único docente del Instituto que en ese momento contaba con un doctorado en Ciencia Política; una asignación presupuestal destinada por primera vez a la investigación politológica por la cual se remuneró a un grupo menor de diez docentes; la creación de la licenciatura en Ciencia Política; los tres últimos hitos concretados en 1988. Finalmente, el paso más relevante en este proceso lo constituye la incorporación del Instituto a la nueva Facultad de Ciencias Sociales en 1990. Con el dictado de la licenciatura en la nueva casa a partir de 1991, crece la plantilla docente y los primeros licenciados comienzan a incorporarse a las tereas del Instituto. En 1997 se crea la maestría en Ciencia Política y en 2005 el doctorado.<sup>11</sup>

En este período se crea la licenciatura en Relaciones Internacionales con dos consignas: un perfil del egresado que abone a un campo laboral tanto en el ámbito público como en el privado y la construcción de una estructura curricular desde la lógica de la transdisciplina y no tan cargada de materias jurídico-institucionales. La presentación del plan de estudios adelanta que su estructura curricular responde a un equilibrio de asignaturas en tres áreas fundamentales: la económica, la jurídica y la sociopolítica. Asimismo, la licenciatura se inicia con el Ciclo Básico diseñado en 1971. El debate sobre el plan de estudios, durante 1985 y 1986, tuvo como protagonistas, docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales herederos de la vieja carrera en Diplomacia y provenientes en su gran mayoría del Instituto de Derecho Internacional Público entre los que resaltan Felipe Paolillo y el propio Arbuet-Vignali, y algunos colegas con formación de posgrado en Relaciones Internacionales obtenida en centros universitarios del exterior, entre los que resaltan Wilson Nerys Fernández<sup>12</sup> y Daniel Ferrere Turcatti.<sup>13</sup> (Fernández Luzuriaga, 2019: 220).

De todas formas, los docentes de la licenciatura quedan por fuera, del punto de vista estrictamente institucional, de los debates sobre las ciencias sociales en la Universidad de la República y de la integración del Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales. Este Grupo, concluirá en 1988, que la licenciatura con su plan de estudios vigente, no debía formar parte de la Facultad de Ciencias Sociales. Posteriormente,

---

<sup>11</sup> En las mismas fechas se crean también la maestría y el doctorado en Sociología. Además, en el año 2005, en el marco del inicio del programa de doctorado de la Facultad de Ciencias Sociales se comienzan a dictar los doctorados en: Economía, Ciencias Sociales con especialización en Trabajo Social, Ciencias Sociales con especialización en Estudios de Población y Ciencias Sociales con especialización en Historia Económica.

<sup>12</sup> Magíster en Economía y Política Internacional del Centro de Investigación y Docencia Económicas, México.

<sup>13</sup> Máster en Derecho, con estudios orientados hacia los negocios internacionales, de la Universidad de Harvard, Estados Unidos de América.

la Comisión Directiva de la Licenciatura de Relaciones Internacionales, presidida por el profesor titular de Derecho Internacional Privado, el abogado Marcelo Solari, respondiendo a mandatos de los tres Órdenes –Docente, Egresados y Estudiantes– que se pronunciaron en plenarios o asambleas, también manifestó por unanimidad, su postura con relación a la permanencia de la licenciatura en la Facultad de Derecho, en un proceso que abarcó los meses de agosto, septiembre y octubre del año 1990 y del que el autor de este artículo fue protagonista representando al Colegio de Licenciados en Relaciones Internacionales del Uruguay.

Asimismo, desde las ideas originarias del CEIPOS sobre la conveniencia de que la enseñanza de las Relaciones Internacionales se imparta a nivel de estudios de posgrado y de la necesaria investigación en materia tanto de Economía Internacional como de Política Internacional, en la Unidad Multidisciplinaria se crea en 1991 el Programa de Política Internacional y Relaciones Internacionales, en la actualidad denominado Programa de Estudios Internacionales. Dicho Programa generará variadas líneas de investigación y dictará la primera carrera de posgrado reconocida en la academia uruguaya, el diploma de Posgrado en Estudios Internacionales cuya primera promoción inicia sus estudios en el mes de agosto de 1995 (Fernández Luzuriaga, 2019: 220-221).

Sobre el campo de las Relaciones Internacionales en el período, Bizzozero (2016: 165) explica que con la reinstitucionalización del país se empiezan a publicar trabajos sobre política exterior uruguaya, su evolución, las implicancias del cambio de régimen, la toma de decisiones, el contexto internacional del Uruguay democrático, la cooperación política regional y los temas de la agenda. El autor marca cuatro textos, a modo de ejemplos paradigmáticos: “La reinserción internacional del Uruguay democrático” y “Política exterior del Uruguay en 1988” de María Elena Castillo (1986 y 1988, respectivamente); *Las relaciones internacionales de Uruguay* de Romeo Pérez Antón y Carlos Luján (1989); *La política exterior del gobierno de transición (1985-1989)* de Bizzozero y Luján (1992). Asimismo, la inserción internacional del Uruguay en la economía regional y mundial, la vinculación con la política exterior y las consecuencias de la integración regional, estimularon aportes desde la Economía. Si bien es cierto que la óptica estuvo centrada en los aspectos institucionales y comerciales de la integración hasta los setenta, en la década de los ochenta distintos trabajos fueron incorporando tópicos como los equilibrios macroeconómicos, la política cambiaria, la reconversión y especialización industrial, las negociaciones internacionales, las consecuencias de la inserción subregional del Uruguay.

El internacionalista uruguayo (2016: 165-166) afirma que el incremento de reflexiones y trabajos tuvo su correlato en las carreras ofrecidas por la Universidad de la República. La carrera de Relaciones Internacionales, con sus primeros egresados, llevó a que surgiera un Colegio de Licenciados en Relaciones Internacionales del Uruguay<sup>14</sup>. Esta asociación profesional, conjuntamente con un activo Centro de Estudiantes de Relaciones Internacionales, llevó a que se conociera más la disciplina y fuera ponderada en el ámbito laboral. Dicha licenciatura siempre fue un canal para ingresar a la función diplomática y se potenció en otros ámbitos

---

<sup>14</sup> Fundado en 1989, en un proceso que comienza en marzo, un año después de los primeros egresos en la licenciatura en Relaciones Internacionales.

de la administración pública, sobre todo cuando comenzó a diversificarse el mercado laboral. Incluso el autor señala la apertura de la carrera en la antigua Regional Norte-Salto de la Universidad de la República para una generación, entre 2001 y 2004. También destaca que en 1990 se inició la primera maestría en Economía Internacional del CEIPOS, que posteriormente continuaría en el Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales. Esa maestría, además de los cursos de Comercio Internacional y de Economía Internacional, incluyó cursos sobre el Sistema Internacional y la Integración Regional. El autor observa que, en ese período, surgieron carreras cercanas en universidades privadas.<sup>15</sup>

No solo la oferta educativa comenzó a plasmar una diversidad de respuestas. Así, el proceso de cooperación e integración argentino-brasileño y la política exterior uruguaya fueron seguidos y analizados por CEIPOS, CLAEH, CIESU, CIEDUR y CINVE. Básicamente, estas instituciones analizaron los inicios del MERCOSUR y el papel de Uruguay desde distintas perspectivas, incluyendo los necesarios análisis jurídico-institucionales. La cooperación española y alemana, a través de algunas fundaciones, tuvieron un papel destacado. Otras manifestaciones comenzaron a canalizar iniciativas con distintas propuestas organizativas: la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, red de universidades públicas de la región para posibilitar investigaciones, cursos, propuestas regionales con instrumentos de financiación, movilidad y recursos compartidos, cuyo primer secretario ejecutivo e impulsor de la iniciativa fue el ex rector de la Universidad de la República Jorge Brovetto; el Centro de Formación para la Integración Regional (CEFIR), iniciativa del Grupo de Río y de la Unión Europea; la primera promoción del diploma de Posgrado en Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República en 1995.

Bizzozero (2016: 168-169) también reseña las propuestas institucionales que acompañan la evolución del Uruguay en materia de relaciones exteriores en el siglo XXI y lista: máster en Políticas de la Integración en el MERCOSUR de la Universidad de Montevideo, maestría en Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República; posgrado de Especialización y maestría en Integración y MERCOSUR del CLAEH, maestría en Derecho de las Relaciones Internacionales y la Integración en América Latina de la Universidad de la Empresa para estudiantes extranjeros; maestría en Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República; Foro de Estudios Internacionales formado por egresados del diploma de Posgrado en Estudios Internacionales; la publicación Cuadernos de Negocios Internacionales e Integración de la Universidad Católica; la publicación de Letras Internacionales de la Universidad ORT Uruguay; el Consejo Uruguayo de Relaciones Internacionales con sus dos líneas de publicaciones, Estudios y Análisis; la Serie Documentos de Trabajo de la Unidad Multidisciplinaria; los proyectos permanentes del Programa de Estudios Internacionales a saber, Observatorio de Política Exterior Uruguaya, Análisis de Coyuntura Internacional, Observatorio de Regionalismo en América Latina y Caribe, tres ediciones del Anuario Política Internacional & Política Exterior 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018.

---

<sup>15</sup> Al respecto ver el Anexo I que describe la oferta vigente en el campo de estudios de las Relaciones Internacionales.



Finalmente, en diciembre de 2013, se funda la Asociación Uruguaya de Estudios Internacionales inscribiéndose en la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Estudios, dentro del marco de una convocatoria plural que integró a todos los centros universitarios nacionales de Relaciones Internacionales. Su proclamación inaugural señala que en Uruguay existe una masa crítica de expertos en diversas temáticas del campo de estudios que justifica la fundación (Fernández Luzuriaga, 2019: 15).

### **3. La Facultad de Derecho como epicentro del campo de estudios**

Como se reseñó, en la Universidad de la República se materializaron propuestas antecesoras en el campo de estudios como la cátedra de Derecho Natural y de Gentes en 1864 que inicia los estudios sobre Derecho Internacional Público o la carrera de Cónsul, anterior a la década del treinta del siglo pasado. La creación de la carrera de Diplomacia en 1919 y la nueva concepción del estudio del Derecho Internacional en la cátedra liderada por Jiménez de Aréchaga, leyendo la post Segunda Guerra Mundial, junto al esfuerzo posterior de Eisenberg y Arbuet-Vignali, en la década del sesenta, para darle otro cariz a la mencionada carrera, constituyen el pasado más fértil sobre las Relaciones Internacionales en la Facultad de Derecho y en Uruguay.

En cuanto al análisis de la carrera en Diplomacia del apartado I de este artículo y en consideración a las tres categorías utilizadas para analizar las propuestas de estudios de grado y posgrado en la academia nacional, actores ponderados, temas considerados y contemplación del interés nacional, se puede concluir que el plan de estudios de Diplomacia pondera al actor nacional uruguayo desde su conocimiento político-burocrático para proyectarlo en el sistema internacional, relega a segundo plano la inserción económico-comercial y abona al interés nacional desde la Cancillería y su Servicio Exterior (Fernández Luzuriaga, 2019: 222).

En cambio, la licenciatura en Relaciones Internacionales, se instala entre 1985 y 1986 como la primera carrera de grado estructurada desde la conjunción de esfuerzos disciplinarios, multidisciplinarios e interdisciplinarios. Su plan de estudios también pondera al Estado nacional, aunque no se ciñe al país ni al conocimiento jurídico-institucional de su aparato burocrático estatal; concibe a la agenda internacional desde un equilibrio entre temas relativos al Derecho Internacional como instrumento primordial de política exterior y la necesidad de posicionar a cualquier país en materia económico-comercial; trasunta un interés nacional contemplado desde la diplomacia, las oficinas gubernamentales y ámbitos privados dedicados a la inserción económico-comercial (Fernández Luzuriaga, 2019: 222-223).

#### **3.1. La oferta en el siglo XXI<sup>16</sup>**

Como se analiza detalladamente en el *Estudios* del CURI N° 2/21, (Fernández Luzuriaga, 2021), la licenciatura en Relaciones Internacionales de la Facultad de

---

<sup>16</sup> Información basada, principalmente en la presentación en la página web de la Facultad de Derecho, Universidad de la República en octubre de 2019 y en el documento de la Comisión de la Carrera de Relaciones Internacionales de 2013, más allá de las opiniones de los referentes institucionales entrevistados y debidamente citados.

Derecho presenta un plan de estudios modificado en 2013 con un perfil de egreso que responde a una preparación de carácter multidisciplinario para una inserción laboral en el Servicio Exterior, en los sectores público y privado en tareas de comercio internacional y logística, y en docencia e investigación académica. En los hechos, las autoridades de la Facultad de Derecho imponen, desde lógicas presupuestales, el recorrido común recién mencionado entre la licenciatura en Relaciones Internacionales y la licenciatura en Relaciones Laborales, recorrido en común que, en una Facultad de Derecho, se tradujo básicamente en el cursado de materias jurídicas. La aceptación de los actores a esta condición tuvo como consecuencia un descenso sustancial de la carga horaria de materias económico-comerciales, a pesar que la propuesta contempla la expedición de un título intermedio de Técnico Asesor en Comercio Internacional (Fernández Luzuriaga, 2019: 282).

En materia de posgrados, desde 1998 y hasta 2000, la Facultad dictó una promoción del posgrado de especialización en Aspectos Jurídicos, Sociales y Económicos de la Integración. El mencionado diploma fue promovido desde el Instituto de Derecho Internacional Público y coordinado por su entonces director Arbuet-Vignali. Esa experiencia fue inmediatamente interrumpida hasta que se crea la maestría en Relaciones Internacionales con orientación en Economía, Política y Derecho de la Integración Regional en 2004. La propuesta, también, responde a un perfil de egreso con formación de carácter multidisciplinario e interdisciplinario y con una inserción laboral en el Servicio Exterior, en organismos públicos que trabajen temas de integración regional, en empresas y corporaciones en integración regional, y en docencia e investigación (Fernández Luzuriaga, 2019: 223).

### **3.1.1. Actores privilegiados**

El diseño del plan de estudios de la licenciatura pondera al actor Estado nacional uruguayo desde las asignaturas que apuntan al conocimiento del aparato burocrático estatal uruguayo.<sup>17</sup> Un segundo grupo de materias apunta al Estado nacional genéricamente, no esencialmente al uruguayo.<sup>18</sup> En ambos grupos queda claro que el conocimiento del Estado nacional incluye preparación para comprender al sector privado, esencialmente empresarial. Un tercer grupo, partiendo desde el conocimiento del Estado nacional, incluye las asignaturas con proyección hacia el sistema internacional en las que además de dicho actor originario y central de las relaciones internacionales se contempla a las Organizaciones Internacionales y a entes no estatales como empresas extranjeras o multinacionales y sujetos más espontáneos como comunidades beligerantes, movimientos de liberación nacional o formas de terrorismo.<sup>19</sup> (Fernández Luzuriaga, 2019: 224).

---

<sup>17</sup> Derechos Sociales; Principios del Derecho Constitucional y Teoría del Estado; Nociones Fundamentales del Derecho Privado; Régimen Jurídico del Comercio Exterior I; Régimen Jurídico del Comercio Exterior II; Derecho Aduanero; Derecho Internacional Privado I; Derecho Internacional Privado II; Política Exterior Uruguaya; Derecho y Ciudadanía.

<sup>18</sup> Teoría General del Derecho; Historia del Derecho; Economía: Conceptos Fundamentales; Organización Empresarial; Laboratorio de Competitividad.

<sup>19</sup> Introducción a las Relaciones Internacionales; Historia de las Relaciones Internacionales; Derecho Internacional Público I; Comercio Internacional; Teoría y Política Comercial; Organización Internacional del Comercio; Historia de las Relaciones Internacionales en América; Comercialización Internacional; Teoría de las Relaciones Internacionales I; Derecho Internacional Público II;

En cuanto a la maestría, su estructura curricular, fiel a su orientación, no prioriza los Estados nacionales, sino a los Organismos Internacionales de la integración regional.<sup>20</sup> Un segundo grupo de materias prioriza el Estado nacional, no esencialmente el uruguayo.<sup>21</sup> (Fernández Luzuriaga, 2019: 224).

El economista Gustavo Arce (febrero, 2019), coordinador de la licenciatura entre el 2005 y el 2014, coincide con la idea del Estado nacional como actor preponderante en Relaciones Internacionales. No obstante, debido al énfasis que les da a las relaciones comerciales, también destaca a las empresas transnacionales y otros actores del propio mercado mundial. Para el docente el campo de estudios, ancla su origen en la Historia –resaltando que “juega mucho el conocimiento de los hechos históricos”- y en la Economía. Define a las relaciones internacionales como “relaciones que hacen a la economía, el Derecho, la política, el medio ambiente, entre sujetos que residen en territorios distintos”. En un contexto actual en el que es muy difícil aplicar a rajatabla la separación territorial por jurisdicción, las ciencias económicas son las que llevan a pensar en relaciones transfronterizas: la expansión de la economía ha marcado la idea de lo internacional, de que las relaciones no se agotan en la frontera. La encargada de implementación de este plan de estudios 2013, María José Brunetto (julio, 2018), como docente del área económica, menciona al “sistema internacional en general” como actor privilegiado, y explica que es esta ponderación la que otorga cierto grado de autonomía del campo de estudios. Asimismo, su destaque del estructuralismo latinoamericano muestra también un cierto privilegio a enfoques sistémicos, en este caso el sistema capitalista mundial, pero también a respuestas desde procesos de integración o bloques regionales o subregionales.

El director académico de la maestría, desde 2004 a 2011, Wilson Nerys Fernández (febrero, 2019), menciona que el estudio de las Relaciones Internacionales se ha ido complejizando a partir de la ampliación de aportes de otras disciplinas. Pero también, porque el número de actores relevantes ha cambiado: “Hoy en día el campo de estudios de las Relaciones Internacionales incluye las relaciones entre Estados, actores subestatales, organizaciones empresariales y de la sociedad civil, medios de comunicación, etc.”; aunque el docente aclara que el actor privilegiado sigue siendo el Estado.

---

Organizaciones Internacionales; Finanzas Internacionales; Teoría de las Relaciones Internacionales II; Derecho Diplomático y Consular; Economía Mundial y las Relaciones Internacionales; Cooperación Internacional; Análisis de la Coyuntura Internacional; Geografía Humana; Políticas Exteriores Sudamericanas Comparadas; EEUU – América Latina: Una Relación Asimétrica; Fundamentos de Geopolítica; Etiqueta y Protocolo y Ceremonial.

<sup>20</sup> Historia Comparada de los Países del MERCOSUR; Fundamentos del Derecho de la Integración; Claves Jurídicas de la Integración y Sistema de Solución de Controversias en la OMC; Globalización y Regionalización: Teoría y Praxis; Instrumentos Jurídicos de la Integración y Sistema Multilateral de Comercio y Agricultura; La Región en el Sistema Económico Internacional; Derecho Internacional Privado en la Integración I; Cooperación Jurídica y Eficacia Extraterritorial de las Sentencias; Sociedad y Estado en el MERCOSUR; Derecho Internacional Privado en la Integración II y Gobernabilidad en el MERCOSUR; La Economía de la Integración Regional; Política Exterior del MERCOSUR; Arbitraje Comercial Internacional.

<sup>21</sup> Economía Teórica I; Taller de Teoría del Estado; Economía Descriptiva; Taller de Teoría del Análisis de Coyuntura; Economía Teórica II; Derecho Financiero Internacional.

### 3.1.2. Temas de la agenda internacional

El plan de estudios de la licenciatura en 2013 no varía la concepción sobre agenda internacional o temas considerados con relación al plan 1986. La estructura mantiene el equilibrio entre la vieja apuesta uruguaya por amortiguar la anarquía en el sistema internacional desde un país pequeño, con normas emanadas de diferentes ramas del Derecho Internacional, y apuestas contemporáneas con conocimiento de la historia y de las teorías propias de las Relaciones Internacionales, a las que se agregan estudios sistémicos y estudios sobre políticas exteriores nacionales. El descenso del porcentaje de materias económicas con relación al plan de estudios 1986 no altera la importante ponderación a temas de economía y comercio internacional como prioritarios para la inserción de los Estados nacionales, incluso aumentando las asignaturas que abonan a un egresado ejerciendo en tareas propias de la operativa del comercio exterior. Asimismo, se profundiza la carencia de asignaturas en la dimensión sociopolítica, con pocas herramientas para que el licenciado comprenda sistemas políticos y sociedades nacionales (Fernández Luzuriaga, 2019: 226).

En cambio, la institución Facultad de Derecho claramente opta por una maestría cuya temática central es la integración regional. Si bien, una afirmación en tal sentido supondría una priorización de temas económicos y comerciales, sobre todo al tratarse de un proceso en las estancias que atraviesa el MERCOSUR, otra vez en esta institución el peso juricista de sus apuestas hacen que las materias jurídicas queden niveladas con las económicas (Fernández Luzuriaga, 2019: 226).

Sobre los temas esenciales para las Relaciones Internacionales, Arce (febrero, 2019) desde su formación, privilegia los asuntos de comercio internacional. De todas formas, en su definición de disciplina menciona temas jurídicos, políticos y medioambientales. Hay en ello una cierta vinculación con la interdependencia compleja y la multiplicidad temática de la agenda. No obstante, maneja la lógica de poder, la visión más politológica y realista de las Relaciones Internacionales, al confesar su imposibilidad de generar actividades transversales con el cuerpo docente en el análisis de un tema permanente referido a la “reconfiguración de los centros del poder mundial tanto en materia, económica, jurídica como política”. Brunetto (julio, 2018) recuerda que, hoy día, se trabaja el concepto economía mundial que abarca aspectos múltiples y específicos como sistema productivo, economía ambiental, economía del turismo, innovación, etc. Estos aspectos trascienden la vieja concepción de Economía Internacional más atada a las áreas de finanzas y comercio internacional o incluso de comercio exterior de los países. Hace referencia al Derecho Internacional y los estudios en diplomacia como fundadores de la disciplina en Uruguay y por ende se resigna a un constante perfil juricista de la carrera. Al mencionar los referentes académicos en el país -Jiménez de Aréchaga, Eisenberg y Arbuet-Vignali-, expresa: “Nombro juristas, está todo dicho”.

Fernández (febrero, 2019) privilegia el tema de la integración regional, al destacar el aporte de las ciencias económicas sobre todo del comercio internacional. El director de la maestría señala que la Facultad debería crear “por lo menos” grupos de investigación enfocados en el seguimiento de Argentina, Brasil, Estados Unidos de América, China, MERCOSUR y Unión Europea. No obstante, desde su posición de

primer profesor titular de Teoría de las Relaciones Internacionales de la licenciatura, también destaca el análisis de los conflictos vigentes, y por tanto pone en agenda los temas políticos y de seguridad/defensa.

### **3.1.3. Interés nacional**

Finalmente, en cuanto al interés nacional, incluso traducido en pertinencia sobre incluir materias en un plan de estudios de Relaciones Internacionales funcional a un país determinado, la Facultad de Derecho sigue optando en su carrera de grado por formar funcionarios aptos para desempeñarse en la estructura orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores o en su Servicio Exterior. La mayor carga horaria en materias propias de las Relaciones Internacionales, hace a un egresado apto para concretar una inserción laboral en la Cancillería de un país extranjero, en una Organización Internacional, o en una Organización No Gubernamental Internacional. Finalmente, la observancia a la dimensión económico-comercial, redundante en el comercio exterior como actividad funcional a la satisfacción de necesidades nacionales. Si bien no se encuentran diferencias sustanciales con el plan 1986 en cuanto al escaso conocimiento de los sistemas políticos nacionales para cumplir con los objetivos señalados, mejora sustancialmente la visión politológica del sistema internacional (Fernández Luzuriaga, 2019: 227-228).

En cuanto a la maestría en Relaciones Internacionales, el interés nacional que demuestra la Facultad de Derecho se centra claramente en la formación en integración regional. Su perfil y su estructura curricular se presentan como una atractiva propuesta para la formación de funcionarios en el Servicio Exterior u Organismos Internacionales de integración, muy particularmente el MERCOSUR. En forma lateral, un magíster podrá cumplir funciones en dependencias públicas, privadas o en empresas en materia de comercio exterior, sobre todo por ostentar una visión sistémica (Fernández Luzuriaga, 2019: 228).

Arce (febrero, 2019) indirectamente alude a la insuficiencia de materias en el área económica. El conocimiento del egresado de la economía internacional, debería ser la prioridad, ya que el interés nacional lo centra en la inserción internacional económico-comercial del país. Estas ideas no las relaciona con un perfil apto para el Servicio Exterior ni para el desempeño en la operativa del comercio exterior. En el mismo sentido, para Brunetto (julio, 2018), la idea de interés nacional queda anclada al quiebre de la dependencia del país y de la región, a través de un comercio internacional más justo y no de uno que provoque un progresivo deterioro de los términos de intercambio. No obstante, mientras Arce insiste con el estudio multidisciplinario de la “reconfiguración de los centros del poder mundial”, Brunetto se muestra satisfecha con una “licenciatura[...] comprensiva de las Relaciones Internacionales”

Fernández (febrero, 2019) en esta dimensión realiza una crítica a ciertos investigadores uruguayos, cuestionando si analizan las relaciones internacionales desde los intereses del Estado o desde intereses externos y/o de actores privados: “Importa también al servicio de quien se trabaja, si de los intereses del país y de su gente o de poderes externos”. Esto podría implicar que su concepción de defensa del interés nacional es formar egresados que sean capaces de analizar las relaciones internacionales desde el interés nacional, en una alusión estrictamente académica,

ya que no hace referencia al Servicio Exterior ni a un perfil de egreso en el sector público o en el sector privado. Explica que también se hace difícil defender el interés nacional estando siempre adscritos a corrientes de pensamiento foráneas, sin ser capaces de “ampliar horizontes”.

### **3.1.4. Otros aspectos institucionales**

Arce (febrero, 2019) se muestra muy crítico con el desarrollo del campo de estudios en su institución. Señala escasamente la existencia del Grupo de Investigación financiado por la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) de la Universidad de la República sobre Economía Mundial y Relaciones Internacionales, y de dos publicaciones institucionales, aunque no dedicadas plenamente al campo de estudios: Revista de la Facultad de Derecho y Anuario del Área Socio-Jurídica de la Facultad de Derecho. En ese sentido, también cuestiona la falta de discusión sobre los temas prioritarios en la institución, razón por la cual creó, en su coordinación, las Jornadas Académicas de Relaciones Internacionales, de frecuencia anual. A su vez, explica que ni la Comisión de la Carrera de Relaciones Internacionales ni el coordinador tienen competencias sustanciales, insistiendo que su gran modificación hubiera pasado por un estudio permanente que involucrara a todo el cuerpo docente sobre “reconfiguración de los centros del poder mundial tanto en materia, económica, jurídica como política”. Arce termina expresando la dificultad de generar foros permanentes de docentes de la misma disciplina o de las disciplinas que se dictan en la licenciatura, teniendo en cuenta la baja carga de horas asignadas y remuneradas, en general seis semanales en interinatos y diez en efectividad.

Brunetto (julio, 2018) tampoco desataca grupos permanentes de investigación, precisando ser la única docente de la carrera que ostenta el Régimen de Dedicación Total otorgado por la CSIC. Recuerda que antes la tuvo Wilson Nerys Fernández en el tema MERCOSUR. En publicaciones institucionales comparte que la Revista de la Facultad de Derecho tiene una buena apertura para temas de Relaciones Internacionales, no siempre aprovechada por docentes e investigadores del campo. Concluye que los autores relevantes y los planes de las carreras de grado y posgrado, siempre estuvieron condicionados por el perfil jurídico impreso por la institución, desde: “Estudios de diplomacia y en Derecho Internacional”; incluso en la reforma del plan de la licenciatura en 2013 de la cual fue protagonista.

Fernández (febrero, 2019) a pesar de ser muy crítico con el desarrollo del campo de estudios en Uruguay y con la institución Facultad de Derecho, en particular, destaca el punto de inflexión de la creación de la licenciatura en Relaciones Internacionales en 1985. Obviamente, los temas tratados en los cursos comenzaron a presentar cierta novedad, incluso aquellos vinculados directamente al Derecho Internacional sobre todo a partir de la normativa emergente de la integración regional. En el caso de su asignatura, Teoría de las Relaciones Internacionales, se incorporó una modalidad de trabajo de seguimiento y análisis de los sucesos sistémicos relevantes. De la reforma de 2013, solo destaca la posibilidad de tesis como requisito para el egreso, aunque critica que no hay “una orientación institucional al respecto”. En materia de investigación también señala como indicador que solo una docente de la carrera trabaja en Régimen de Dedicación Total. Concibe como urgente crear “por lo menos” grupos de investigación enfocados en el seguimiento de los países y

procesos mencionados: Argentina, Brasil, Estados Unidos de América, China, MERCOSUR y Unión Europea.

## **Conclusiones**

El legado fundacional en la antigua Facultad de Derecho y Ciencias Sociales con relación al campo de estudios muestra una red de actores esencialmente agrupados en torno al Derecho Internacional Público y a un gobierno nacional que, ya en 1919, crea una carrera de grado en Diplomacia. El hecho que en el propio centro universitario comenzara un proceso de creación y desarrollo institucional de la Sociología y la Ciencia Política, que tiene su ícono con la creación de un Instituto de Ciencias Sociales en 1958, no supuso una interacción con los cuadros docentes provenientes de Diplomacia. Ni siquiera cuando ese Instituto lidera la instalación de un Ciclo Básico común en ciencias sociales entre la nueva licenciatura en Sociología y las carreras de Abogacía y Notariado, en 1971. La intervención en la Universidad cerrará las carreras de Sociología y Diplomacia. Centros privados tolerados por el gobierno de facto, abonarán al desarrollo de las ciencias sociales, sin estudios sistemáticos ni líneas de investigación trascendentes en Relaciones Internacionales.

La instalación de la licenciatura en Relaciones Internacionales, en los años 1985 y 1986, fue posible gracias a una serie de condiciones favorables: la creación de una licenciatura en Comercio Internacional por parte de las autoridades interventoras en la Facultad; la reincorporación de Pérez Pérez como decano, reinstalando el plan de estudios 1971 con su Ciclo Básico común en ciencias sociales para todas las carreras; la reincorporación de Lichtensztein como rector de la Universidad con la línea de trabajo sobre fortalecimiento de las ciencias sociales; la necesidad de contemplar a los estudiantes de esa única generación de Comercio Internacional. Estas condiciones favorables se completan con la confluencia de docentes que, desde la década de los sesenta, adherían al cuestionamiento del perfil de egreso y de la estructura curricular de la carrera en Diplomacia, en general agrupados en el Instituto de Derecho Internacional Público, con docentes egresados de universidades extranjeras tanto desde un perfil politológico de las Relaciones Internacionales como desde visiones arraigadas en el comercio internacional y en la operativa del comercio exterior.

En 1991, ante la separación institucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en dos instituciones independientes, Relaciones Internacionales permanecerá radicada en la Facultad de Derecho, mientras Sociología y Ciencia Política se constituirán en carreras de grado fundadoras de la Facultad de Ciencias Sociales. Las principales condiciones que fundamentan esa decisión son: la ausencia institucional del cuerpo docente de la licenciatura en Relaciones Internacionales en el Programa de Desarrollo de las Ciencias Sociales creado por el rectorado en 1986-1987 y consecuentemente en el CEIPOS; el diagnóstico del Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales sobre la licenciatura en Relaciones Internacionales; la aceptación de este diagnóstico por el Consejo Directivo Central al momento de crear la Facultad de Ciencias Sociales avalada por los tres Órdenes vinculados a la licenciatura y por el colectivo de docentes representativos del Instituto de Ciencias Sociales y del Instituto de Ciencia Política.

El plan de estudios de la maestría en Relaciones Internacionales de 2004, pero

sobre todo el nuevo plan de la licenciatura de 2013 propondrá ajustes menores al camino iniciado en 1985 de una apuesta multidisciplinaria con una fuerte presencia de materias jurídicas para el campo de estudios. También aquí se pueden reconocer ciertos condicionantes: la aceptación de los actores a construir un recorrido parcialmente común con la licenciatura en Relaciones Laborales, lo que significó un aumento de materias jurídicas y un descenso sustancial de materias económico-comerciales; el descartar un trabajo en coordinación con otras instituciones, básicamente con la unidad especializada en política internacional de la Facultad de Ciencias Sociales, el Programa de Estudios Internacionales y el histórico Instituto de Ciencia Política, asumiendo el déficit tradicional de materias sociopolíticas en la formación del licenciado. Los referentes institucionales entrevistados, en general, abogan por una mayor carga horaria en Economía Internacional, y consideran la necesaria visión politológica de las relaciones internacionales, traducidas en la identificación de los centros de poder.

## **Bibliografía**

Arbuet-Vignali, H. (2018). La Escuela de Montevideo de Derecho Internacional Público. Primera entrega. Estudio N° 6/18. Consejo Uruguayo para las Relaciones Internacionales, Montevideo. Disponible en: <http://curi.org.uy/archivos/ESTUDIO%20CURI%206.pdf>

Arbuet-Vignali, H. (2001) Resumen del contenido de la propuesta de reforma para la carrera de Relaciones Internacionales. Facultad de Derecho, Universidad de la República, Montevideo. Mimeo.

Bizzozero Revelez, Lincoln (2016) Los estudios internacionales en el Uruguay del siglo XXI: líneas temáticas, avances y desafíos. Acevedo, Fernando; Nossar, Karina y Viera, Patricia, comp. Miradas sobre Educación y Cambio. Universidad de la República y Consejo de Formación en Educación, Asociación Nacional de Educación Pública, Montevideo, pp. 161-175.

Buquet, Daniel (2012) El desarrollo de la Ciencia Política en Uruguay. Revista de Ciencia Política volumen 50, n°1, 2012, pp. 5-29. Disponible en: <https://doi.org/10.5354/0719-5338.2012.22647>

Errandonea, Alfredo (2003) Historia institucional de la Sociología. Revista de Ciencias Sociales, año XVI, n° 21, agosto 2003, pp. 25-44.

Fernández Luzuriaga, Wilson (2021) La licenciatura en Relaciones Internacionales en la Universidad de la República. Un cambio radical en la concepción del campo de estudios. Estudio del CURI 02/21. Montevideo: Consejo Uruguayo para las Relaciones Internacionales.

Fernández Luzuriaga, Wilson (2020) La carrera de Diplomacia en la Universidad de la República. Una temprana apuesta a los estudios en Relaciones Internacionales. Estudio del CURI 09/20. Montevideo: Consejo Uruguayo para las Relaciones Internacionales.



Fernández Luzuriaga, Wilson (2019) La construcción del campo de estudios de las Relaciones Internacionales en Uruguay 1985-2019. Entre la tradición juricista y las nuevas propuestas. Tesis de doctorado. Universidad de la República, Facultad de Ciencias Sociales, Montevideo. Disponible en: [https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/23279/1/TD\\_FernandezLuzuriagaWilson.pdf](https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/23279/1/TD_FernandezLuzuriagaWilson.pdf)

### **Otros documentos**

Comisión de la Carrera de Relaciones Internacionales (2011) Propuesta de reforma del plan de estudios de la licenciatura en Relaciones Internacionales. Facultad de Derecho, Universidad de la República, Montevideo.

Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (2002) Facultad de Ciencias Económicas y de Administración. 70° aniversario de su creación legal. 1922 – 13 de julio – 2002. Banda Oriental, Montevideo.

Ley N<sup>a</sup> 6827. Montevideo, 15 de octubre de 1918.

Licenciatura en Relaciones Internacionales. Facultad de Derecho, Universidad de la República. Disponible en: <https://www.fder.edu.uy/node/36>

Reglamentación de la Ley N<sup>o</sup> 6827. Montevideo. 19 de octubre de 1920.

**Anexo I**  
**Carreras dictadas en las universidades uruguayas**

<b>Carrera de grado o posgrado</b>	<b>Facultad</b>	<b>Universidad</b>
Licenciatura en Relaciones Internacionales	Facultad de Derecho	Universidad de la República
Licenciatura en Estudios Internacionales	Facultad de Administración y Ciencias Sociales	Universidad ORT Uruguay
Licenciatura en Negocios Internacionales e Integración	Facultad de Ciencias Empresariales	Universidad Católica del Uruguay
Licenciatura en Comercio Exterior	Facultad de Ciencias Empresariales	Universidad de la Empresa
Licenciatura en Negocios Internacionales	Facultad de Ciencias Empresariales y Economía	Universidad de Montevideo
Diploma de Posgrado en Estudios Internacionales	Facultad de Ciencias Sociales	Universidad de la República
Máster en Integración y Comercio Internacional	Facultad de Derecho	Universidad de Montevideo
Maestría en Relaciones Internacionales	Facultad de Derecho	Universidad de la República

Fuente: elaboración propia.

**Anexo II**  
**Nómina de entrevistados**

Arce, Gustavo	Facultad de Derecho, Universidad de la República	Febrero, 2019
Brunetto, María José	Facultad de Derecho, Universidad de la República	Julio, 2019
Fernández, Wilson Nerys	Facultad de Derecho, Universidad de la República	Febrero, 2019
Pérez Antón, Romeo	Universidad CLAEH Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República	Marzo, 2019